

Asuntos listados (1 JDC, 1 JG y 38 RAP) Total: 40 medios de impugnación

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	ST-JDC-261/2025	DATO PROTEGIDO	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el juicio TEEM-RAP-021/2025, que confirmó el acuerdo emitido en el expediente IEM-PESV-22/2025, mediante el cual desechó la queja que interpuso por actos que a su consideración constituyen violencia política por razón de género.	Procedimiento Especial Sancionador Violencia política en razón de género	CONFIRMA Y ORDENA PDP La Sala confirmó la resolución controvertida al considerar que los hechos denunciados no se dieron en el contexto del ejercicio de un derecho político electoral de votar o ser votada o del ejercicio del cargo obtenido en una elección popular, por lo que no estaban vinculados con la materia electoral. Ordenó la protección de datos personales.
2.	ST-JG-91/2025	Ana Yolanda López Saucedo	Sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los expedientes JI-32/2025 y JI-33/2025 acumulado, que, entre otras cuestiones, modificó los resultados consignados en el acta de cómputo estatal relativo a la elección de integrantes de la Judicatura de Primera Instancia y confirmó la validez de la elección de Judicaturas de Primera Instancia y la entrega de constancias de mayoría expedidas a las candidaturas ganadoras.	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría Integrantes de órgano de poderes judiciales	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia controvertida al desestimar los diversos conceptos de agravio vinculados entre otros tópicos con la votación recibida en las casillas, en particular en lo relativo a la integración de las mesas directivas, así como la nulidad de la elección por motivos de fiscalización, la aducida distribución irregular de propaganda, inconsistencias en la cadena de custodia y en las sesiones de cómputo, debido a que los argumentos en cada caso resultaron infundados y/o inoperantes . Hizo efectivo el apercibimiento dirigido a la candidata vinculada con la litis y, por ende, tener por no desahogada la vista, así como dejó sin efecto el apercibimiento de la imposición de medida de apremio dictado durante la sustanciación del juicio.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
3.	ST-RAP-28/2025	Eva María Zarza Vargas	Resolución INE/CG969/2025 del dictamen consolidado que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización	REVOCA E INFORMA A SS La Sala revocó la resolución controvertida al calificar fundados los agravios relacionados con el impedimento de realización de una visita de verificación por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como con el registro extemporáneo de eventos sin la antelación debida, en virtud de que la autoridad responsable no atendió las razones expuestas por la parte recurrente. Calificó infundados e inoperantes los demás motivos de inconformidad. Ordenó informar a la Sala Superior del TEPJF.
4.	ST-RAP-38/2025, ST-RAP-44/2025, ST-RAP-45/2025, ST-RAP-46/2025, ST-RAP-51/2025, ST-RAP-53/2025, ST-RAP-57/2025, ST-RAP-62/2025 ST-RAP-121/2025 Y ST-RAP-122/2025 ACUMULADOS	Susana Nidia Guillén Chávez y otras personas	Resolución INE/CG946/2025 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de diversas candidaturas en el estado de Michoacán en el marco del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del poder judicial, 2024-2025, identificado con el número de expediente INE/Q-COFUTF/502/2025/MICH.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	SOBRESEE, REVOCA E INFORMA A SS La Sala, previa acumulación, sobreseyó las demandas de los recursos 44 y 46. En el fondo, revocó en la materia de impugnación la resolución controvertida al calificar fundados los agravios relacionados con la falta de pruebas para atribuir responsabilidad indirecta a las partes recurrentes sobre el beneficio con la elaboración y distribución de las guías o acordeones de votación. Razonó que atribuirle era necesario que se tuvieran elementos por lo menos en forma indiciaria sobre el conocimiento del acto por parte de las personas infractoras, ya que resultaría

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					desproporcionado exigir el deslinde de actos de los cuales no estuvo demostrado su conocimiento. Sostuvo que a partir de la naturaleza de los actos atribuidos a las personas candidatas, era razonable considerar que no existía posibilidad material para que los recurrentes hubieran podido realizar un deslinde con anterioridad a la jornada electoral, toda vez que era hasta cuando se les emplazó al citado procedimiento, cuando tuvieron conocimiento de los actos que les atribuían. Por tanto, precisó que a las partes recurrentes no les era exigible realizar acciones tendientes a cesar las conductas infractoras, pues que las respuestas de las partes recurrentes no constituían una simple negación de su participación en los hechos denunciados, sino la falta de su conocimiento de ellos. Se ordenó informar a la Sala Superior del TEPJF la determinación.
5.	ST-RAP-81/2025	Saúl Mora Padilla	Resolución dictada por el consejo general del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 2025, en particular, su punto resolutivo ducentésimo vigésimo séptimo y todas sus consecuencias jurídicas”, mediante la cual se le impuso una multa.	Procedimiento de Fiscalización	REVOCA E INFORMA A SS La Sala revocó en lo que fue materia de impugnación la resolución controvertida, al calificar fundados los disensos relacionados con la supuesta omisión de presentar ante el mecanismo electrónico para la fiscalización de personas a juzgadoras la Clave Única de Registro de Población, dado que fue subsanada oportunamente, así como la omisión de utilizar una cuenta bancaria en nombre de la persona candidata

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					exclusivamente para el manejo de sus gastos de campaña, ya que si utilizó una cuenta bancaria a su nombre la cual fue registrada. Calificó infundados los demás motivos de inconformidad. Ordenó informar a la Sala Superior del TEPJF la determinación.
6.	ST-RAP-125/2025	María Cárdenas Alcántara	Resolución INE/CG969/2025 del dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al desestimar los motivos de inconformidad porque la autoridad fiscalizadora expuso las razones por las cuales no consideró satisfactoria la aclaración realizada.
7.	ST-RAP-129/2025	Luis Eduardo Flores Téllez	Resolución INE/CG969/2025 respecto de las irregularidades en el dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	REVOCA E INFORMA A SS La Sala revocó la resolución controvertida al calificar fundados los disensos relacionados con la supuesta omisión de presentar una cuenta bancaria en nombre de la persona candidata, exclusivamente para el manejo de sus gastos de campaña, ya que si utilizó una cuenta bancaria a su nombre correspondiente a su nómina, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos que disponen que las personas obligadas pueden proporcionar una cuenta nueva o preexistente. Razonó que reportar una cuenta de nómina constituye un parámetro que sí permite a la autoridad fiscalizadora rastrear y

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					fiscalizar a las personas candidatas a juzgadoras respecto de sus ingresos y operaciones, a fin de verificar el origen, uso y destino de los recursos utilizados por parte de las personas obligadas. Dejó sin efectos el apercibimiento decretado y ordenó informar a la Sala Superior del TEPJF
8.	ST-RAP-134/2025	César Reyes Carbajal	Resolución INE/CG971/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades en el dictamen relativo a la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el estado de Michoacán de Ocampo”, que, entre otras cuestiones, declaró fundado el procedimiento administrativo sancionador e impuso una multa, entre otras personas, a la parte actora	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	REVOCA E INFORMA A SS La Sala revocó la resolución impugnada al calificar fundados los motivos de disenso, al considerar que la parte recurrente acreditó, mediante las respectivas facturas en PDF y XML, todos y cada uno de los gastos reportados. Consideró válido que las personas candidatas a juzgadoras reportaran los eventos de campaña incluso el mismo día en que se realizara, en atención a las circunstancias en que compitieron y tomando en cuenta que, a partir de la propia normativa, lo relevante era que se pusiera en conocimiento de la autoridad la realización del evento, como en el caso sucedió. Estimó indebida la fundamentación y motivación de la capacidad económica de la parte recurrente, y consideró inoperantes los restantes motivos de disenso. Ordenó informar de la determinación a la Sala Superior del TEPJF.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
9.	ST-RAP-138/2025	Perla Yunnuén Fernández Galicía	Resolución INE/CG969/2025 del dictamen consolidado que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización	ENGROSE IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO La mayoría del Pleno de la Sala rechazó el proyecto que proponía revocar la resolución impugnada. Para la mayoría del Pleno, el escrito de demanda fue presentado de manera extemporánea, ya que la presentación de los medios debía hacerse dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente aquel en que se tuviera conocimiento del acto o resolución impugnado o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, lo que en el caso no aconteció. (Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).
10.	ST-RAP-139/2025	Luis Gustavo Parra Noriega	Resolución INE/CG969/2025 respecto del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	REVOCA E INFORMA A SS La Sala revocó la resolución controvertida al calificar sustancialmente fundados los motivos de inconformidad, debido a que, aún y cuando el material objeto de observación no se podría considerar como un auténtico ejercicio de labor periodística, lo jurídicamente relevante era que en autos no existieron elementos de prueba con los que se acreditara fehacientemente que la persona sancionada por sí misma o por medio de un tercero, ordenara, interviniera o difundiera la propaganda, o bien, que previamente hubiera tenido conocimiento de la existencia de esa publicidad.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					Sostuvo que su deslinde al contestar el oficio de errores y omisiones resultó conforme a derecho y, por ende, la imposición de la sanción fue injustificada. Por tanto, revocó la resolución controvertida únicamente en lo concerniente a la conclusión impugnada y ordenó informar a la Sala Superior del TEPJF de la emisión de la sentencia.
11.	ST-RAP-143/2025	Luis Oswaldo Peralta Rivera	Resolución INE/CG969/2025 respecto del dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	REVOCA PARCIALMENTE E INFORMA A SS La Sala revocó parcialmente la resolución controvertida al calificar fundados los agravios relacionados con 2 sanciones, una derivada de un ingreso no comprobado y la otra con el registro extemporáneo de operaciones, porque del análisis de las constancias del expediente, se desprendió que no se hizo de su conocimiento la primera observación en el oficio de errores y omisiones, por lo que se vulneró en perjuicio de la parte recurrente su garantía de audiencia. Respecto a la segunda, sostuvo que la responsable no se ocupó de pronunciarse sobre las razones expuestas por la parte recurrente en su oficio de respuestas a las observaciones que le fueron formuladas. Calificó infundados e inoperantes los restantes motivos de inconformidad. Ordenó informar la determinación a la Sala Superior del TEPJF.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
12.	ST-RAP-145/2025	Hugo Alberto Gama Coria	Dictamen consolidado INE/CG970/2025 que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el estado de Michoacán” y la resolución INE/CG971/2025 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado, relativo a la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el estado de Michoacán de Ocampo.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	REVOCA E INFORMA A SS La Sala revocó el acto impugnado al calificar fundados los disensos de la supuesta omisión de registrar documentación en el mecanismo electrónico para la fiscalización de personas candidatas por concepto de tickets, boletos o pase de abordar de los gastos erogados, porque la autoridad responsable no atendió los argumentos expuestos por la parte recurrente en el sentido de que sí anexó el material documental. Calificó fundada la conclusión relativa que la persona candidata a juzgadora reportó de manera extemporánea un evento de campaña al no atender las aseveraciones de la parte recurrente. Desestimó los restantes motivos de inconformidad. Ordenó informar de la determinación a la Sala Superior del TEPJF.
13.	ST-RAP-152/2025	María José Bernal Ballesteros	Dictamen consolidado INE/CG968/2025 que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México”.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	REVOCA PARCIALMENTE E INFORMA A SS La Sala revocó parcialmente la resolución impugnada al calificar fundados los motivos de disenso relativos a informar de manera extemporánea cuatro eventos de campaña previo a su celebración sin causa justificada, toda vez que la autoridad fiscalizadora no atendió el argumento expuesto por la parte recurrente. y la conclusión relativa a que el registro de eventos no se realizó en el lugar señalado, ya que no fue motivo de requerimiento por parte de la responsable.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					Desestimó los restantes motivos de inconformidad. Ordenó informar de la determinación a la Sala Superior del TEPJF.
14.	ST-RAP-162/2025	José Luis Torres Arreola	Dictamen consolidado INE/CG964/2025 que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 y la resolución INE/CG965/2025 respecto del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al consejo general del instituto nacional electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el estado de Colima.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	REVOCA E INFORMA A SS La Sala revocó la resolución controvertida al calificar fundados los disensos respecto a la conclusión relativa con la omisión de presentar el estado de cuenta bancario, toda vez que, conforme a las constancias de autos, advirtió que era inexistente tal omisión Desestimó los restantes motivos de inconformidad se desestimaron y ordenó informar de la determinación a la Sala Superior del TEPJF.
15.	ST-RAP-114/2025	Luis Eduardo Gómez García	Dictamen INE/CG968/2025 y la resolución INE/CG969/2025 respecto del dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización	CONFIRMA E INFORMA A SS La Sala confirmó la resolución impugnada al calificar infundado el agravio pues atendió a que las erogaciones por actividades de campaña se tenían que realizar de manera exclusiva mediante la cuenta bancaria que para el caso hubiera registrado, por lo que, reconocer la existencia de gastos menores realizados en efectivo, resultó insuficiente para desvirtuar la infracción que la responsable tuvo por acreditada y que trajo como consecuencia la imposición de la sanción controvertida.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					Declaró inexistente la vulneración al derecho de audiencia porque se acreditó que el recurrente tuvo conocimiento de las observaciones derivadas de la revisión del informe único de gastos a través del buzón electrónico, incluso con motivo de dicha comunicación, la parte actora dio contestación a esta. Calificó inoperantes los agravios encaminados a controvertir la cuantificación de gastos no reportados, al no relacionarse con alguna de las temáticas de las conclusiones por las que fue sancionado. Ordenó informar a la Sala Superior del TEPJF la determinación.
16.	ST-RAP-118/2025	Miguel Orozco Eguiza	Resolución INE/CG971/2025 respecto del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el estado de Michoacán de Ocampo.	Procedimiento de Fiscalización	REVOCA E INFORMA A SS La Sala revocó de manera lisa y llana la resolución controvertida en lo que fue materia de impugnación al calificar fundados los agravios esgrimidos por la persona apelante. Sostuvo que respecto de la conducta infractora consistente en la omisión de presentar documentación, como lo fue su Clave Única de Registro de Población, así como sus redes sociales, la autoridad fiscalizadora no tomó en consideración que la parte actora sí aportó los datos en mención, tal y como se advierte de las constancias que integran los autos del expediente. Razonó que resultó innegable que la autoridad responsable contaba con la información con la que se satisfacía tal requisito.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					Ordenó informar a la Sala Superior del TEPJF la determinación.
17.	ST-RAP-149/2025	Mayra Lizeth Díaz Reyes	Resolución INE/CG969/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025.	Procedimiento de Fiscalización	CONFIRMA E INFORMA A SS La Sala confirmó la resolución impugnada al calificar inoperantes los agravios de la parte recurrente, dado que sus alegaciones resultaron genéricas. Ordenó informar a la Sala Superior del TEPJF la determinación.
18.	ST-RAP-27/2025	Mayra Lizeth Díaz Reyes	Resolución INE/CG969/2025 respecto del dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025.	Procedimiento de Fiscalización	DESECHA E INFORMA A SS La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se actualizaba la figura jurídica de preclusión, y ordenó informar a Sala Superior.
19.	ST-RAP-29/2025	José Luis García Cruz	Resolución INE/CG969/2025 respecto del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización	DESECHA E INFORMA A SS La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se presentó de manera extemporánea, y ordenó informar a Sala Superior.
20.	ST-RAP-34/2025	Lucero Concepción	Resolución INE/CG969/2025 respecto de las del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Procedimiento de Fiscalización	DESECHA Y INFORMA A SS

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
		Hernández Sánchez	respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.		La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se presentó de manera extemporánea, y ordenó informar a Sala Superior.
21.	ST-RAP-35/2025	Lucero Concepción Hernández Sánchez	Dictamen INE/CG968/2025 que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 y la resolución INE/CG969/2025 respecto de las irregularidades del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el estado de México.	Procedimiento de Fiscalización	DESECHA E INFORMA A SS La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se actualizaba la figura jurídica de preclusión, y ordenó informar a Sala Superior.
22.	ST-RAP-74/202 Y ST-RAP-75/2025 ACUMULADO	Perla Yunnuén Fernández Galicía	Resolución INE/CG969/2025, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización	DESECHA E INFORMA A SS La Sala, previa acumulación, determinó la improcedencia de los medios de impugnación porque carecían de firma autógrafa, y ordenó informar a Sala Superior.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
23.	ST-RAP-76/2025	Cristel Yunuen Pozas Serrano	Dictamen INE/CG968/2025 que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 y la resolución INE/CG969/2025 respecto de las irregularidades en el dictamen que presenta la comisión de fiscalización al consejo general del instituto nacional electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización	DESECHA E INFORMA A SS La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se presentó de manera extemporánea, y ordenó informar a Sala Superior.
24.	ST-RAP-130/2025	Alejandro Reyes García	Dictamen INE/CG968/2025 que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 y la resolución INE/CG969/2025 respecto al dictamen consolidado que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	DESECHA E INFORMA A SS La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación porque carecía de firma autógrafa, y ordenó informar a Sala Superior.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.		
25.	ST-RAP-131/2025	Samuel Torres Nava	Resolución INE/CG969/2025 del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento Especial Sancionador Integrantes de órgano de poderes judiciales	DESECHA E INFORMA A SS La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se presentó de manera extemporánea, y ordenó informar a Sala Superior.
26.	ST-RAP-132/2025	Alejandro Reyes García	Dictamen INE/CG968/2025 que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 y la resolución INE/CG969/2025 respecto del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	DESECHA E INFORMA A SS La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se presentó de manera extemporánea, y ordenó informar a Sala Superior.
27.	ST-RAP-150/2025	Eduardo Javier Magaña Bayardo	Resolución INE/CG965/2025 del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña	Procedimiento Especial Sancionador	DESECHA E INFORMA A SS

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el estado de Colima.	Integrantes de órgano de poderes judiciales	La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se presentó de manera extemporánea, y ordenó informar a Sala Superior.
28.	ST-RAP-153/2025	Sinai Alejandra Bustamante Sánchez	Resolución INE/CG969/2025 respecto de las irregularidades del dictamen que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se presentó de manera extemporánea.
29.	ST-RAP-154/2025	María Eva Heredia Rivera	Dictamen INE/CG968/2025 que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 y la resolución INE/CG969/2025 respecto de las irregularidades del dictamen consolidado que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órgano de poderes judiciales	DESECHA E INFORMA A SS La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se presentó de manera extemporánea, y ordenó informar a Sala Superior.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
30.	ST-RAP-165/2025	Jessica Pérez Colín	Resolución INE/CG969/2025 del dictamen consolidado que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de México.	Procedimiento Especial Sancionador Integrantes de órgano de poderes judiciales	DESECHA E INFORMA A SS La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al considerar que se presentó de manera extemporánea, y ordenó informar a Sala Superior.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>